



Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Radicado: 502234089001-2020-00040-00.
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: JOSUE HERNANDO SUAREZ SUAREZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Cubarral, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Tendiendo lo solicitado por la apoderada de la parte actora, se ordena oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Acacías, a fin de que den respuesta a nuestro oficio N° 216 de fecha 15 de septiembre de 2020.

Asimismo, se requiere a la apoderada de la parte actora, para que realice las gestiones de su cargo ante la oficina antes mencionada, a fin de que se agilice el trámite del presente proceso.

NOTIFIQUESE



JAIME AUGUSTO VALENZUELA ROMERO
Juez-

<p>JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL CUBARRAL- META</p> <p>Cubarral, 17 de febrero de 2021</p> <p>La anterior providencia, queda notificada por anotación en ESTADO N° 05 de esta misma fecha.</p> <p>MARIA ISABEL ACOSTA OLAYA Secretaria</p>
